AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 50/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha: 30/noviembre/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:

El PAC N° 196643 **Contratación Directa para la Renovación de Licencias de Antivirus y Software de Backup** (Gs.30.000.000), previsto para el Ejercicio Fiscal 2010.
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 345/2010. Rubro Presupuestario 570 Adquisición de Activos Intangibles.
La Resolución de Presidencia N° 076/2010, de fecha 29 de octubre de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a **Contratación Directa para la Renovación de Licencias de Antivirus y Software de Backup.**
El Expediente N° 331.464 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.
La fecha de apertura de ofertas estaba prevista para el 22 de noviembre de 2010, debido a que se presentaron dos oferentes, se procedió a la prorroga conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requerida por el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación.
Las invitaciones se realizaron a las siguientes firmas: 1)BL S.A. 2)COMPUSAVER S.A. 3) PARASOFT S.R.L., 4) DIVISERV S.A., 5) OLAM S.R.L.
El acta de apertura de ofertas realizado en fecha 30 de noviembre de 2010, a las 15:15 hs., las Empresas que han presentado sus propuestas son las siguientes: PARASOFT S.R.L., DIVISERV S.A., y OLAM S.R.L.
El Resumen de Cotizaciones.
El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:

Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,…"
Que, la Resolución DNCP N° 805/2009, en el Artículo 1° establece que:.. en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. C de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.
Que, según Memorando SISP N° 74/2010, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe técnico comunica que la oferta presentada por la Empresa PARASOFT S.R.L cumple con todos los requisitos técnicos exigidos, por lo que recomienda su adjudicación.

Verificación de la documentación presentada

a) Monto total de las ofertas:

PRECIO	
DIVISERV SA	24.470.000
PARASOFT SRL	20.873.003
OLAM SRL	23.000.000

b) La Evaluación Técnica, realizada por el encargado de Sistemas y Procesos, de las propuestas presentadas, según informe en el Memorando SISP N° 74/2010, de acuerdo al siguiente detalle:

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 50/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha: 30/noviembre/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:

El PAC N° 196643 **Contratación Directa para la Renovación de Licencias de Antivirus y Software de Backup** (Gs.30.000.000), previsto para el Ejercicio Fiscal 2010.
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 345/2010. Rubro Presupuestario 570 Adquisición de Activos Intangibles.
La Resolución de Presidencia N° 076/2010, de fecha 29 de octubre de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a **Contratación Directa para la Renovación de Licencias de Antivirus y Software de Backup.**
El Expediente N° 331.464 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.
La fecha de apertura de ofertas estaba prevista para el 22 de noviembre de 2010, debido a que se presentaron dos oferentes, se procedió a la prorroga conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requerida por el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación.
Las invitaciones se realizaron a las siguientes firmas: 1)BL S.A. 2)COMPUSAVER S.A. 3) PARASOFT S.R.L., 4) DIVISERV S.A., 5) OLAM S.R.L.
El acta de apertura de ofertas realizado en fecha 30 de noviembre de 2010, a las 15:15 hs., las Empresas que han presentado sus propuestas son las siguientes: PARASOFT S.R.L., DIVISERV S.A., y OLAM S.R.L.
El Resumen de Cotizaciones.
El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:

Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,…"
Que, la Resolución DNCP N° 805/2009, en el Artículo 1° establece que:.. en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. C de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.
Que, según Memorando SISP N° 74/2010, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe técnico comunica que la oferta presentada por la Empresa PARASOFT S.R.L cumple con todos los requisitos técnicos exigidos, por lo que recomienda su adjudicación.

Verificación de la documentación presentada

a) Monto total de las ofertas:

	PRECIO
DIVISERV SA	24.470.000
PARASOFT SRL	20.873.003
OLAM SRL	23.000.000

b) La Evaluación Técnica, realizada por el encargado de Sistemas y Procesos, de las propuestas presentadas, según informe en el Memorando SISP N° 74/2010, de acuerdo al siguiente detalle:

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 50/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

	DESCRIPCIÓN	DIVISERV	PARASOFT	OLAM
ITEM 1	ANTIVIRUS – SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION			
1.1	SYMC ENDPOINT PROTECTION 11.0 BNDL VER UG LIC GOV BAND A BASIC 12MO (código 12706560 - upgrade)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	SYMC ENDPOINT PROTECTION 11.0 BNDL (LIC GOV)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITEM 2	SOFTWARE DE BACKUP - SYMANTEC BACKUP EXEC			
2.1	SYMC BACKUP EXEC 2010 SERVER WIN PER SERVER BNDL VER UG LIC GOV BAND S BASIC 12 MONTHS (código 20090178)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2	SYMC BACKUP EXEC 2010 AGENT FOR WINDOWS SYSTEMS WIN PER SERVER BNDL VER UG LIC GOV BAND S BASIC 12 MONTHS (código 20090518)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3	SYMC BACKUP EXEC 2010 AGENT FOR MSFT EXCHANGE WIN PER SERVER BNDL VER UG LIC GOV BAND S BASIC 12 MONTHS (código 20090752)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.4	SYMC BACKUP EXEC 2010 AGENT FOR MSFT SQL WIN PER SERVER BNDL VER UG LIC GOV BAND S BASIC 12 MONTHS (código 20091694)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITEM 3	PRECIOS	24.470.000	20.873.003	23.000.000

Que la oferta presentada por la Empresa **PARASOFT S.R.L** es la menor cotización y que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado y con la documentación de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/2003, ajustándose el precio ofertado al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente al presente llamado.

Por lo tanto:

Se sugiere Adjudicar el llamado a **Contratación Directa para la Renovación de Licencias de Antivirus y Software de Backup** a la Empresa **PARASOFT S.R.L** por reunir los requisitos legales, técnicos, y presentar la menor cotización, por un monto de Guaraníes Veinte millones ochocientos setenta y tres mil tres **(Gs. 20.873.003)**.-. Impuestos incluidos.

Liz Mariza Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Encargada de Servicios Administrativos

As, 30 de noviembre de 2010

Señor Presidente

Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente a la **Contratación Directa para la Renovación de Licencias de Antivirus y Software de Backup**, se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme al detalle sugerido precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas